



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024, A LAS 09:30 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente.

CONSEJEROS:

Excma. Sra. D^a María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

Excma. Sra. D^a Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Excma. Sra. D^a María Isabel López Aragón, Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social.

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Excma. Sra. D^a. Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación y Formación Profesional.

Excmo. Sr. D. Jorge García Montoro, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:



APROBACIÓN, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 7 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2024.

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO, PARA EL DESARROLLO DE ITINERARIOS INTEGRADOS DE INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL PARA LA POBLACIÓN GITANA EN LA REGIÓN DE MURCIA (PROGRAMA ACCEDER).

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Fundación Secretariado Gitano, para el desarrollo de itinerarios integrados de inclusión social y laboral para la población gitana en la Región de Murcia (Programa Acceder), cuyo importe total asciende a 60.000,00 euros, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del IMAS.

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL COMITÉ DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON



DISCAPACIDAD DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ÚNICAS.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención al Comité de Representantes de Personas con Discapacidad de la Región de Murcia, para el desarrollo del Programa ÚNICAS.

(Se une texto del Decreto como documento nº 2)

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LOS ILUSTRES COLEGIOS DE ABOGADOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA ASISTENCIA LETRADA ESPECIALIZADA A MUJERES Y NIÑAS EN SITUACIÓN O EN RIESGO DE TRATA DE SERES HUMANOS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a los Ilustres Colegios de Abogados de la Región de Murcia, para la asistencia letrada especializada a mujeres y niñas en situación o en riesgo de trata de seres humanos con fines de explotación sexual en la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 3)

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INVERSIÓN EN CASAS DE ACOGIDA, EN BASE AL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la realización de actuaciones de inversión en Casas de Acogida, en base al Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

(Se une texto del Decreto como documento nº 4)



DECRETO DE RENOVACIÓN DEL “DISTINTIVO DE IGUALDAD DE LA REGIÓN DE MURCIA”, EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2019.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad el Consejo de Gobierno aprueba Decreto de renovación del “Distintivo de Igualdad de la Región de Murcia”, en relación a la convocatoria del año 2019.

(Se une texto del Decreto como documento nº 5)

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD ASOCIACION SALUD MENTAL AGUILAS (AFEMAC), PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Intervención General.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: G73424129 ASOCIACION SALUD MENTAL AGUILAS (AFEMAC)

Partida: 510200.313F 260.06

Código Proyecto: 41903

Servicio: CDDM - Centro de día para personas con TMG

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.65

N.º Plazas: 28

Anualidad	Total
2025	371.711,71
2026	371.711,71
2027	371.711,71
2028	371.711,71
TOTALES	1.486.846,84

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD ASOCIACION SALUD MENTAL DE MOLINA DE SEGURA Y COMARCA (AFESMO), PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: G30548267 ASOCIACION SALUD MENTAL DE MOLINA DE SEGURA Y COMARCA (AFESMO)

Partida: 510200.313F 260.06

Código Proyecto: 39911

Servicio: CDDM - Centro de día para personas con TMG

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.39

N.º Plazas: 108

Anualidad	Total
2025	1.465.046,17
2026	1.465.046,17
2027	1.465.046,17
2028	1.465.046,17
TOTALES	5.860.184,68

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD ASOCIACION DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL-SALUD, PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: G30555130 ASOCIACION DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL-SALUD MENTAL-LORCA Y COMARCA (ASOFEM)

Partida: 510200.313F 260.06

Código Proyecto: 41177

Servicio: CDDM - Centro de día para personas con TMG

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.12

N.º Plazas: 37

Anualidad	Total
2025	500.885,68
2026	500.885,68
2027	500.885,68
2028	500.885,68
TOTALES	2.003.542,72

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE



ENFERMOS MENTALES DE CIEZA (AFEMCE), PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: G73021107 ASOC. DE FAMILIAS DE ENFERMOS MENTALES DE CIEZA (AFEMCE)

Partida: 510200.313F 260.06

Código Proyecto: 40263

Servicio: CDDM - Centro de día para personas con TMG

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.11

N.º Plazas: 46

Anualidad	Total
2025	630.088,78
2026	630.088,78
2027	630.088,78
2028	630.088,78
TOTALES	2.520.355,12



**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL
 CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD AFEMAR, SALUD MENTAL Y
 TEA DE LA COMARCA DEL MAR MENOR, PARA LA ATENCIÓN A
 PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: G73600306 AFEMAR, SALUD MENTAL Y TEA DE LA COMARCA DEL MAR MENOR

Partida: 510200.313F 260.06

Código Proyecto: 42525

Servicio: CDDM - Centro de día para personas con TMG

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.10

N.º Plazas: 31

Anualidad	Total
2025	405.261,09
2026	405.261,09
2027	405.261,09
2028	405.261,09



Anualidad	Total
TOTALES	1.621.044,36

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD ASOCIACION PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA DE ENFERMOS PSIQUICOS DE CARTAGENA (APICES), PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: G30677082 ASOCIACION PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA DE ENFERMOS PSIQUICOS DE CARTAGENA (APICES)

Partida: 510200.313F 260.06

Código Proyecto: 37670

Servicio: CDDM - Centro de día para personas con TMG

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.8

N.º Plazas: 71



Anualidad	Total
2025	945.749,38
2026	945.749,38
2027	945.749,38
2028	945.749,38
TOTALES	3.782.997,52

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD ASOCIACION FAMILIARES DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE TOTANA "AFEMTO", PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: G73205049 ASOC FAMILIARES DE PERS. CON ENF. MENTAL DE TOTANA "AFEMTO"

Partida: 510200.313F 260.06

Código Proyecto: 41009

Servicio: CDDM - Centro de día para personas con TMG



Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.1

N.º Plazas: 25

Anualidad	Total
2025	304.391,87
2026	304.391,87
2027	304.391,87
2028	304.391,87
TOTALES	1.217.567,48

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL
CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD URCI, PARA LA ATENCIÓN A
PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: G30470850 URCI

Partida: 510200.313F 260.06



Código Proyecto: 41035

Servicio: CDDI - Centro de día para personas con discapacidad intelectual

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.86

N.º Plazas: 31

Anualidad	Total
2025	439.122,33
2026	439.122,33
2027	439.122,33
2028	439.122,33
TOTALES	1.756.489,32

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD ASOCIACION PARA PERSONAS CON SINDROME DE DOWN (ASSIDO), PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:



Entidad: G30044713 ASOCIACION PARA PERSONAS CON SINDROME DE DOWN (ASSIDO)

Partida: 510200.313F 260.06

Código Proyecto: 41023

Servicio: CDDI - Centro de día para personas con discapacidad intelectual

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.80

N.º Plazas: 167

Anualidad	Total
2025	2.313.515,20
2026	2.313.515,20
2027	2.313.515,20
2028	2.313.515,20
TOTALES	9.254.060,80

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD ASOCIACION PARA LA INTEGRACION DE LOS MINUSVALIDOS PSIQUICOS EL PALMAR MURCIA (CEOM), PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: G30239578 ASOCIACION PARA LA INTEGRACION DE LOS MINUSVALIDOS PSIQUICOS EL PALMAR MURCIA (CEOM)

Partida: 510200.313F 260.06

Código Proyecto: 41004

Servicio: CDDI - Centro de día para personas con discapacidad intelectual

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.89

N.º Plazas: 96

Anualidad	Total
2025	1.381.129,83
2026	1.381.129,83
2027	1.381.129,83
2028	1.381.129,83
TOTALES	5.524.519,32

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD ASPAPROS, PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: G30019285 ASPAPROS

Partida: 510200.313F 260.06

Código Proyecto: 41018

Servicio: CDDI - Centro de día para personas con discapacidad intelectual

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.92

N.º Plazas: 193

Anualidad	Total
2025	2.664.537,38
2026	2.664.537,38
2027	2.664.537,38
2028	2.664.537,38
TOTALES	10.658.149,52

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DE MOLINA DE SEGURA Y VEGA MEDIA, PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 Consta informe de la Intervención General.
 En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: G30107569 ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DE MOLINA DE SEGURA Y VEGA MEDIA

Partida: 510200.313F 260.06

Código Proyecto: 45002

Servicio: CDDI - Centro de día para personas con discapacidad intelectual

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.102

N.º Plazas: 33

Anualidad	Total
2025	481.300,69
2026	481.300,69
2027	481.300,69
2028	481.300,69
TOTALES	1.925.202,76

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD ASPAJUNIDE, PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.



Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 Consta informe de la Intervención General.
 En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: G30066740 ASPAJUNIDE
Partida: 510200.313F 260.06
Código Proyecto: 39958
Servicio: CDDI - Centro de día para personas con discapacidad intelectual
Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028
Ref. Concierto: 2018.CONCIE.73
N.º Plazas: 40

Anualidad	Total
2025	551.969,63
2026	551.969,63
2027	551.969,63
2028	551.969,63
TOTALES	2.207.878,52

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD ASOCIACION DE PERSONAS



CON DISCAPACIDAD PROMETEO, PARA LA ATENCIÓN CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: G30546386 ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROMETEO

Partida: 510200.313F 260.06

Código Proyecto: 41021

Servicio: CDDI - Centro de día para personas con discapacidad intelectual

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.71

N.º Plazas: 42

Anualidad	Total
2025	634.266,22
2026	634.266,22
2027	634.266,22
2028	634.266,22
TOTALES	2.537.064,88



**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL
 CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD ASOCIACION PARA EL
 TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL
 (ASTRAPACE), PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 INTELECTUAL.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: G30039663 ASOCIACION PARA EL TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL (ASTRAPACE)

Partida: 510200.313F 260.06

Código Proyecto: 37454

Servicio: CDDI - Centro de día para personas con discapacidad intelectual

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.67

N.º Plazas: 156

Anualidad	Total
2025	2.348.494,67
2026	2.348.494,67
2027	2.348.494,67



Anualidad	Total
2028	2.348.494,67
TOTALES	9.393.978,68

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD ASOCIACION DE FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL NOROESTE-APCOM, PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: G30078927 ASOCIACION DE FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL NOROESTE- APCOM

Partida: 510200.313F 260.06

Código Proyecto: 41006

Servicio: CDDI - Centro de día para personas con discapacidad intelectual

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.59

N.º Plazas: 106



Anualidad	Total
2025	1.550.044,27
2026	1.550.044,27
2027	1.550.044,27
2028	1.550.044,27
TOTALES	6.200.177,08

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD AMPY ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE YECLA, PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: G30124929 AMPY ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE YECLA

Partida: 510200.313F 260.06

Código Proyecto: 41028

Servicio: CDDI - Centro de día para personas con discapacidad intelectual



Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.51

N.º Plazas: 49

Anualidad	Total
2025	702.622,55
2026	702.622,55
2027	702.622,55
2028	702.622,55
TOTALES	2.810.490,20

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL
CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD FUNDACION AFIM, PARA LA
ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: G80148034 FUNDACION AFIM

Partida: 510200.313F 260.06



Código Proyecto: 41027

Servicio: CDDI - Centro de día para personas con discapacidad intelectual

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.110

N.º Plazas: 22

Anualidad	Total
2025	314.980,55
2026	314.980,55
2027	314.980,55
2028	314.980,55
TOTALES	1.259.922,20

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL
CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD ASIDO-CARTAGENA, PARA LA
ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:



Entidad: G30692933 ASIDO-CARTAGENA

Partida: 510200.313F 260.06

Código Proyecto: 41007

Servicio: CDDI - Centro de día para personas con discapacidad intelectual

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.74

N.º Plazas: 61

Anualidad	Total
2025	877.269,15
2026	877.269,15
2027	877.269,15
2028	877.269,15
TOTALES	3.509.076,60

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL
CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD ASTUS, PARA PERSONAS CON
DISCAPACIDAD INTELECTUAL.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:



Entidad: G30604540 ASTUS

Partida: 510200.313F 260.06

Código Proyecto: 41002

Servicio: CDDI - Centro de día para personas con discapacidad intelectual

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.43

N.º Plazas: 229

Anualidad	Total
2025	3.302.166,65
2026	3.302.166,65
2027	3.302.166,65
2028	3.302.166,65
TOTALES	13.208.666,60

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL
CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD ASOCIACION PARA
INTEGRACION DEL DISCAPACITADO/A MAR MENOR -AIDEMAR, PARA
LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:



Entidad: G30048920 ASOC. PARA INTEGRACION DEL DISCAPACITADO/A MAR MENOR -AIDEMAR-

Partida: 510200.313F 260.06

Código Proyecto: 37435

Servicio: CDDI - Centro de día para personas con discapacidad intelectual

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.75

N.º Plazas: 221

Anualidad	Total
2025	3.313.530,88
2026	3.313.530,88
2027	3.313.530,88
2028	3.313.530,88
TOTALES	13.254.123,52

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD ASOCIACION PARA LA ATENCION DE PERS.CON AUTISMO Y OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO REG.DE MURCIA (ASTRADE), PARA PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: G30508931 ASOC.PARA LA ATENCION DE PERS.CON AUTISMO Y OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO REG.DE MURCIA (ASTRADE)

Partida: 510200.313F 260.06

Código Proyecto: 41684

Servicio: CDDA - Centro de día para personas con TEA

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.7

N.º Plazas: 44

Anualidad	Total
2025	854.240,55
2026	854.240,55
2027	854.240,55
2028	854.240,55
TOTALES	3.416.962,20

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD AUFREN CENTER, S.L., PARA PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

02/12/2024 11:21:31
 21/11/2024 13:02:41 LOPEZ MIRAS, FERNANDO
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación



Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: B72442387 AUFREN CENTER, S.L.

Partida: 510200.313F 260.06

Código Proyecto: 51248

Servicio: CDDA - Centro de día para personas con TEA

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2023.CONCIE.32

N.º Plazas: 26

Anualidad	Total
2025	528.433,53
2026	528.433,53
2027	528.433,53
2028	528.433,53
TOTALES	2.113.734,12

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD FAMDIF/COCEMFE-MURCIA, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 Consta informe de la Intervención General.
 En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: G30052518 FAMDIF/COCEMFE-MURCIA
Partida: 510200.313F 260.06
Código Proyecto: 41721
Servicio: CDDF - Centro de día para personas con discapacidad física
Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028
Ref. Concierto: 2018.CONCIE.79
N.º Plazas: 26

Anualidad	Total
2025	360.647,05
2026	360.647,05
2027	360.647,05
2028	360.647,05
TOTALES	1.442.588,20

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD INTEGRADA DAÑO CEREBRAL, S.L., PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA.



Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 Consta informe de la Intervención General.
 En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: B73731416 INTEGRA DAÑO CEREBRAL, S.L.

Partida: 510200.313F 260.06

Código Proyecto: 42726

Servicio: CDDF - Centro de día para personas con discapacidad física

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.85

N.º Plazas: 35

Anualidad	Total
2025	478.828,31
2026	478.828,31
2027	478.828,31
2028	478.828,31
TOTALES	1.915.313,24

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL
 CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD LA SALETA CARE, S.L.**



Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: B96648563 LA SALETA CARE, S.L.

Partida: 510300.313G 260.02

Código Proyecto: 36715

Servicio: RPM - Residencia Personas Mayores

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.47

N.º Plazas: 92

Anualidad	Total
2025	1.383.691,56
2026	1.383.691,56
2027	1.383.691,56
2028	1.387.482,50
TOTALES	5.538.557,18



**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL
 CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD RESIDENCIAL CASA DE CAMPO
 DE PERIN, S.L.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: B30780282 RESIDENCIAL CASA DE CAMPO DE PERIN, S.L.

Partida: 510300.313G 260.02

Código Proyecto: 41191

Servicio: RPM - Residencia Personas Mayores

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.81

N.º Plazas: 62

Anualidad	Total
2025	847.219,73
2026	847.219,73
2027	847.219,73
2028	849.540,88
TOTALES	3.391.200,07



**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL
 CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD PLANIGER SA**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 Consta informe de la Intervención General.
 En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: A83151977 PLANIGER SA
Partida: 510300.313G 260.02
Código Proyecto: 42749
Servicio: RPM - Residencia Personas Mayores
Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028
Ref. Concierto: 2018.CONCIE.77
N.º Plazas: 51

Anualidad	Total
2025	591.994,48
2026	591.994,48
2027	591.994,48
2028	593.616,39
TOTALES	2.369.599,83



**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL
 CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD RESIDENCIA LOS MARINES**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: F30719033 RESIDENCIA LOS MARINES

Partida: 510300.313G 260.02

Código Proyecto: 36041

Servicio: RPM - Residencia Personas Mayores

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.52

N.º Plazas: 28

Anualidad	Total
2025	449.628,71
2026	449.628,71
2027	449.628,71
2028	450.860,57
TOTALES	1.799.746,70



**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL
 CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD NUEVA FAMILIA RESDIENCIA
 "ENCARNACION SEGURA TARRAGA" S.L.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: B73089252 NUEVA FAMILIA RESDIENCIA "ENCARNACION SEGURA TARRAGA" S.L.

Partida: 510300.313G 260.02

Código Proyecto: 38576

Servicio: RPM - Residencia Personas Mayores

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.76

N.º Plazas: 80

Anualidad	Total
2025	1.220.021,77
2026	1.220.021,77
2027	1.220.021,77
2028	1.223.364,30



Anualidad	Total
TOTALES	4.883.429,61

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD SAN JOSE Y SAN ENRIQUE.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: G30092811 SAN JOSE Y SAN ENRIQUE

Partida: 510300.313G 260.02

Código Proyecto: 36719

Servicio: RPM - Residencia Personas Mayores

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.70

N.º Plazas: 145

Anualidad	Total
2025	2.297.286,02
2026	2.297.286,02



Anualidad	Total
2027	2.297.286,02
2028	2.303.579,96
TOTALES	9.195.438,02

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD CASER RESIDENCIAL S.A.U.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: A81228520 CASER RESIDENCIAL S.A.U.

Partida: 510300.313G 260.02

Código Proyecto: 36722

Servicio: RPM - Residencia Personas Mayores

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.69

N.º Plazas: 115



Anualidad	Total
2025	1.825.207,71
2026	1.825.207,71
2027	1.825.207,71
2028	1.830.208,28
TOTALES	7.305.831,41

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL
CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD ASOCIACION RESIDENCIA SAN
FRANCISCO**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: G30044135 ASOCIACION RESIDENCIA SAN FRANCISCO

Partida: 510300.313G 260.02

Código Proyecto: 36709

Servicio: RPM - Residencia Personas Mayores

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028



Ref. Concierto: 2018.CONCIE.60

N.º Plazas: 110

Anualidad	Total
2025	1.757.665,75
2026	1.757.665,75
2027	1.757.665,75
2028	1.762.481,28
TOTALES	7.035.478,53

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL
CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD ASOCIACION PARA
RESIDENCIAS DE PENSIONISTAS FERROVIARIOS**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: G78031077 ASOCIACION PARA RESIDENCIAS DE PENSIONISTAS FERROVIARIOS



Partida: 510300.313G 260.02
Código Proyecto: 39137
Servicio: RPM - Residencia Personas Mayores
Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028
Ref. Concierto: 2018.CONCIE.54
N.º Plazas: 35

Anualidad	Total
2025	510.713,46
2026	510.713,46
2027	510.713,46
2028	512.112,68
TOTALES	2.044.253,06

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL
CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD RPM GRUPO SERGESA DE
SANTOMERA**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:



Entidad: A80347016 RPM GRUPO SERGESA DE SANTOMERA

Partida: 510300.313G 260.02

Código Proyecto: 44992

Servicio: RPM - Residencia Personas Mayores

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.53

N.º Plazas: 67

Anualidad	Total
2025	900.681,88
2026	900.681,88
2027	900.681,88
2028	903.149,50
TOTALES	3.605.195,14

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL
CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD HERMANAS MISIONERAS DE
LA SAGRADA FAMILIA**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: R3000092A HERMANAS MISIONERAS DE LA SAGRADA FAMILIA

Partida: 510300.313G 260.02

Código Proyecto: 37433

Servicio: RPM - Residencia Personas Mayores

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.48

N.º Plazas: 64

Anualidad	Total
2025	890.539,21
2026	890.539,21
2027	890.539,21
2028	892.979,04
TOTALES	3.564.596,67

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD SUMAVIDA, S.A.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: A73237760 SUMAVIDA, S.A.

Partida: 510300.313G 260.02

Código Proyecto: 39948

Servicio: RPM - Residencia Personas Mayores

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.27

N.º Plazas: 94

Anualidad	Total
2025	1.346.828,52
2026	1.346.828,52
2027	1.346.828,52
2028	1.350.518,46
TOTALES	5.391.004,02

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL
CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD CONJUNTO RESIDENCIAL
"CLUB DE CAMPOS" S.L.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 Consta informe de la Intervención General.
 En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: B73915191 CONJUNTO RESIDENCIAL "CLUB DE CAMPOS" S.L.
Partida: 510300.313G 260.02
Código Proyecto: 44639
Servicio: RPM - Residencia Personas Mayores
Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028
Ref. Concierto: 2018.CONCIE.29
N.º Plazas: 58

Anualidad	Total
2025	830.073,86
2026	830.073,86
2027	830.073,86
2028	832.348,04
TOTALES	3.322.569,62

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL
 CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD RESIDENCIA LOZAR 3 EDAD**



Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: B73836348 RESIDENCIA LOZAR 3 EDAD

Partida: 510300.313G 260.02

Código Proyecto: 37683

Servicio: RPM - Residencia Personas Mayores

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.18

N.º Plazas: 36

Anualidad	Total
2025	513.957,38
2026	513.957,38
2027	513.957,38
2028	515.365,48
TOTALES	2.057.237,62



**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL
 CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD INTERCENTROS BALLE SOL,
 S.A.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: A79370599 INTERCENTROS BALLE SOL, S.A.

Partida: 510300.313G 260.02

Código Proyecto: 38570

Servicio: RPM - Residencia Personas Mayores

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.14

N.º Plazas: 47

Anualidad	Total
2025	600.325,35
2026	600.325,35
2027	600.325,35
2028	601.970,08
TOTALES	2.402.946,13



ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda crear un grupo de trabajo en materia de derechos de las personas con discapacidad, entre las Consejerías competentes en materia de discapacidad, mujer e infancia, salud, educación, empleo, participación ciudadana, vivienda, juventud, turismo y hacienda, Entidades que integran la Administración Local y el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad- Región de Murcia (CERMI), con el siguiente régimen jurídico:

1. **Objetivo del Grupo de Trabajo.**

Los objetivos del Grupo de Trabajo serán los siguientes:

- a) Analizar la normativa internacional y estatal básica en materia de derechos de personas con discapacidad y determinar la legislación autonómica, que teniendo en cuenta dicho marco deba modificarse, o cuya aprobación se deba impulsar.
- b) Analizar y estudiar el contexto socioeconómico de las personas con discapacidad en la Región de Murcia, identificando sus necesidades actuales.
- c) Recopilar información sobre las actuaciones que se están llevando a cabo en el ámbito de los derechos de las personas con discapacidad por todos los actores, esto es, Administración Regional, Entidades Locales y Entidades del Tercer Sector de Acción Social.
- d) Elaborar propuestas de líneas generales de acción del modelo de cuidados y apoyos que permitan avanzar en el ejercicio efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad, en condiciones de igualdad



respecto al resto de la ciudadanía y de erradicación de toda forma de discriminación.

- e) Analizar y proponer medidas de acción positiva en cada uno de los ámbitos de gestión pública, que contribuyan a lograr la igualdad de hecho de las personas con discapacidad y su participación plena en los ámbitos de la vida política, económica, social, educativa, laboral y cultural.
- f) Cualquier otro que permita la consecución los objetivos anteriores.

2. Integración administrativa y apoyo de medios.

1. La coordinación y Presidencia del grupo de trabajo corresponderá al Instituto Murciano del Acción Social (IMAS), adscrito a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

2. Para el cumplimiento de sus funciones, el grupo de trabajo contará con los medios materiales y personales vinculados a la Dirección General de Personas con Discapacidad del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), que dentro de las funciones que le son atribuidas en el ámbito de sus competencias, brindará el apoyo necesario para el cumplimiento de los objetivos atribuidos al grupo de trabajo.

3. Composición.

1. El grupo de trabajo estará constituido por los siguientes miembros, nombrados mediante Orden de la Presidenta del Instituto Murciano de Acción Social:

- Una persona en representación de la Dirección General de Personas con Discapacidad del Instituto Murciano de Acción Social, designada por la persona titular de su Dirección Gerencial, que ostentará la presidencia del grupo.

- Una persona en representación de la Secretaría General de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, designada por su titular, que ostentará la secretaría del grupo.

- Una persona en representación del centro directivo con competencias en materia de mujer, designados por la persona titular de la Dirección General.

- Una persona en representación del centro directivo competente en materia de Infancia, designados por la personal titular de la Dirección General.

- Una persona en representación de la Consejería competente en materia de educación, designada por dicha Consejería.



-Una persona en representación de la Consejería competente en materia de salud, designada por dicha Consejería.

-Una persona en representación de la Consejería competente en materia de empleo, designada por dicha Consejería.

-Una persona en representación de la Consejería competente en materia de participación ciudadana, designada por dicha Consejería.

-Una persona en representación de la Consejería competente en materia vivienda, designada por dicha Consejería.

-Una persona en representación de la Consejería competente en materia juventud, designada por dicha Consejería.

Una persona en representación de la Consejería competente en materia turismo, designada por dicha Consejería.

-Dos personas en representación de la Consejería competente en materia de hacienda, designada por dicha Consejería.

-Una persona en representación de las Entidades que integran la Administración Local, designada por la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

-Dos personas en representación del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), Región de Murcia, designadas por su Presidente.

2. También podrá asistir a las reuniones del grupo de trabajo quien, no siendo miembro del mismo, sea autorizado por la persona que ostente la presidencia, a iniciativa de ésta o de cualquier miembro del grupo, a los únicos efectos de informar o asesorar sobre algún asunto que se debata en sus sesiones.

2. Funciones del Grupo de Trabajo.

1. Corresponde al grupo de trabajo elaborar informes y propuestas relativas a los objetivos recogidos en el punto 1 de este acuerdo, así como la elaboración de informes complementarios que se consideren oportunos por acuerdo del grupo de trabajo o de quien ostente su presidencia.

2. Asimismo, el grupo de trabajo, podrá recabar cuantos informes se consideren necesarios para el desarrollo de sus funciones.



3. Régimen Jurídico.

El régimen jurídico del grupo de trabajo se ajustará, en lo no previsto en este acuerdo, a las disposiciones relativas al funcionamiento de los órganos colegiados contenidas en la Subsección 1º, de la Sección 3ª, del Capítulo II, del Título Preliminar, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENTE NECESIDAD DE PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL A UN USUARIO EN EL CENTRO DE VILLA DE LA PLATA.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de ingreso en la Residencia Villa De La Plata situada en el término municipal de Murcia (El Esparragal), de [REDACTED], con fecha de efectos 30/10/2024, de acuerdo con lo dispuesto por disposición adicional vigésimo quinta de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.

DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO Nº 32/2006, DE 21 DE ABRIL, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.



Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Dirección General de la Función Pública y Diálogo Social.
Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se modifica el Decreto nº 32/2006, de 21 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, actualmente denominada Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

(Se une texto del Decreto como documento nº 6)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EMPRESA DIGI SPAIN TELECOM, S.L.U., PARA LA INCLUSIÓN DEL CANAL PÚBLICO DE TELEVISIÓN TDT DE ÁMBITO AUTONÓMICO EN SU PLATAFORMA DE TELEVISIÓN.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar la celebración del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital y la empresa DIGI SPAIN TELECOM, S.L.U., para la inclusión del canal público de televisión TDT de ámbito autonómico en su plataforma de televisión.

(Se une texto del Convenio como documento nº 7)

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDO POR LAS CONSEJERÍAS DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL; Y DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD, CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR UN CONTRATO DESTINADO A LA CONEXIÓN DEL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO CON LAS NOTARÍAS PARA AGILIZAR LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos
Consta informe de la Intervención General
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO. - Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
13.05.00.126J.227.07 Estudios y trab.tecn.informatic.y proceso de datos	18.000,00
<i>Proyecto 42029 "Servicios de asistencia técnica en sistemas servidores y equipos informáticos"</i>	

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
18.02.00.313M.227.07 Estudios y trab.tecn.informatic.y proceso de datos	18.000,00
<i>Proyecto 51712 "Soporte gestión tramitación registro parejas de hecho"</i>	

SEGUNDO. - Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDO POR LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS, CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR EL CRÉDITO DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LAS CÁMARAS DE COMERCIO DE LA REGIÓN DE MURCIA, CON OBJETO DE DESARROLLAR UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican, así como el incremento en el crédito de los proyectos nominativos:

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
13.08.00.622A.649.00 Otro inmovilizado inmaterial	120.000,00
<i>Proyecto 49216 "Campaña fidelización comercio Región de Murcia"</i>	

PARTIDA/PROYECTOS NOMINATIVOS DE DESTINO	EUROS
13.08.00.622A.788.04 Cámaras de comercio	
<i>Proyecto nominativo 32029 "Cámara of.comercio, ind. y nav. Murcia. Prog.activ.sector com.minorista"</i>	85.000,00
<i>Proyecto nominativo 32008 "Cámara of.comercio, ind.y nav. Cartagena. Pr.activ.sector com.minorista"</i>	20.000,00
<i>Proyecto nominativo 32007 "Cámara of.comercio e industria Lorca. Prog. activ.sector com.minorista"</i>	15.000,00
TOTAL	120.000,00

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.



AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDO POR LAS CONSEJERÍAS DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA, ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS; Y DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA FIRME DERIVADA DE UN PROCEDIMIENTO JUDICIAL DE RESONSABILIDAD PATRIMONIAL RELACIONADA CON UN EXPEDIENTE DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
20.01.00.126L.226.03 Jurídicos, contenciosos	136.534,45
<i>Proyecto 50970 "Gastos generales de funcionamiento de los servicios"</i>	
PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
14.01.00.511A.226.03 Jurídico, contenciosos	136.534,45
<i>Proyecto 34120 "Gastos funcionamiento Secretaría General Fomento"</i>	



SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDO POR LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTOS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
13.10.00.724D.475.01 Iniciativa empresarial y autoempleo	400.000,00
<i>Proyecto 47866 "Fomento del trabajo autónomo"</i>	



PARTIDA/PROYECTOS DE DESTINO	EUROS
13.01.00.611A.740.02 Al Instituto de Fomento de la Región de Murcia	
<i>Proyecto 53293 "Al INFO. Sistema de garantía recíproca autónomo"</i>	200.000,00
<i>Proyecto 53294 "Al INFO. Reactivación comercial y económica del casco histórico de Lorca"</i>	200.000,00
TOTAL	400.000,00

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la entidad Instituto de Fomento de la Región de Murcia, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LA APORTACIÓN CORRIENTE AL SMS, PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE SEGUIMIENTO DE LA DIABETES EN ATENCIÓN PRIMARIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente generación de crédito en la partida presupuestaria y por el importe que se indica:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
12.01.00.407.32 Marco estratégico atención primaria y comunitaria	2.856.457,00

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
12.01.00.411A.440.05 <i>Al Servicio Murciano de Salud</i>	2.856.457,00
<i>Proyecto 49958 "Al SMS. Marco estratégico atención primaria y comunitaria. Gtos.corrientes"</i>	

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la entidad Servicio Murciano de Salud, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO POSTAL DE NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS LOCAL E INTERURBANO.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital



INFORMES:

Consta Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de las partidas presupuestarias 51.04.01/02/03.313N.222.01, 51.04.00.314C.222.01, 51.04.00.313O.222.01 y 51.01.00.311B.222.01, que, respecto de la primera partida presupuestaria fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 27 de marzo de 2024, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
51.04.01.313N.222.01	2025	117,65%	323.817,09
51.04.02.313N.222.01			
51.04.03.313N.222.01			
51.04.00.314C.222.01	2025	95,94%	280.036,52
51.04.00.313O.222.01	2025	126,86%	447.786,36
51.01.00.311B.222.01	2025	73,48%	257.007,27

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en las partidas presupuestarias y por los importes indicados anteriormente.



TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA PRÓRROGA DEL CONCIERTO SOCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR ENTRE LA CITADA CONSEJERÍA Y LA ASOCIACIÓN MEDIACIÓN.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2026 y 2027, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 18.02.00.313M.227.06, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional segunda de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, según el siguiente detalle:



PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
18.02.00.313M.227.06	2026	64,48%	472.170,86
18.02.00.313M.227.06	2027	61,77%	452.313,60

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A LA PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DE BABEROS, COMPRESAS Y SALVACAMAS; Y DE LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS PARA CENTROS DEL IMAS, ASÍ COMO PARA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE LAVANDERÍA DEL CENTRO OCUPACIONAL DE CANTERAS.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de las partida presupuestarias 51.02.01/02/03/06/07.313F.221.09/05 y 51.02.03.313F.227.00, que fueron objeto de sendos Acuerdos de Consejo de Gobierno de fechas 1 de agosto de 2024 y 10 de octubre de 2024, respectivamente, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
51.02.01.313F.221.09/05 51.02.02.313F.221.09/05 51.02.03.313F.221.09/05 51.02.06.313F.221.09/05 51.02.07.313F.221.09/05	2025	77,97%	2.588.649,83
51.02.03.313F.227.00	2025	96,11%	3.135.035,09

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en las partidas presupuestarias y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE



INSTALACIONES DE MEJORA PARA EL AHORRO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL IES POETA JULIÁN ANDÚGAR, DE SANTOMERA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 15.04.00.422K.631.00, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional segunda de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
15.04.00.422K.631.00	2025	96,10%	6.746.955,88

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.



TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Educación y Formación Profesional, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PAR EL PROYECTO "INTERREG-EUROPE".

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2028, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 13.10.00.724A.227.06, que fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 25 de julio de 2024, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
13.10.00.724A.227.06	2028	172,22%	3.031,00



SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RED DE CALIDAD DEL AIRE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 16.04.00.442A.213.01, hasta el importe máximo que se indica,



conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
16.04.00.442A.213.01	2025	874,12%	34.422,85

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA PRÓRROGA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EDIFICIO ADMINISTRATIVO ASEINFANTE MURCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 13.04.00.121H.221.00, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional segunda de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
13.04.00.121H.221.00	2025	88,64%	184.246,53

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL REAJUSTE DE ANUALIDADES DE LAS



OBRAS DE ADECUACIÓN Y REFORMA DEL EDIFICIO DE LA CÁMARA AGRARIA DE LORCA, PARA SALA DE LAS CÁMARAS AGRARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, SEDE INSTITUCIONAL Y SALA DE USOS MÚLTIPLES.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 13.04.00.612E.621.00, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
13.04.00.612E.621.00	2025	93,08%	1.419.493,85

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.



TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA TERCERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DÍAZ CASSOU.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2025 y 2026, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 13.08.00.321B.213.00/01, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional segunda de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, según el siguiente detalle:



PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
13.08.00.321B.213.00 13.08.00.321B.213.01	2025	----	6.348,88
13.08.00.321B.213.00 13.08.00.321B.213.01	2026	----	577,16

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIADES FUTURAS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A LA PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DE BABEROS, COMPRESAS Y SALVACAMAS; Y PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA RELATIVA AL EXPEDIENTE DE TALLERES DE LOS CENTROS SOCIALES DE PERSONAS MAYORES.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de las partidas presupuestarias 51.03.XX.313G.221.09 y 51.03.XX.313G.227.09, que, respecto de esta última fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10 de octubre de 2024, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional segunda de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
51.03.02.313G.221.09 51.03.03.313G.221.09 51.03.05.313G.221.09 51.03.27.313G.221.09 51.03.28.313G.221.09	2025	71,82%	3.406.184,05
51.03.XX.313G.227.09	2025	86,45%	5.015.710,79

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en las partidas presupuestarias y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.



AUTORIZACIÓN DEL GASTO DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM (CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS), NECESARIO PARA ATENDER LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO CENTRALIZADO DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURAS INFORMÁTICAS (CRISOL) DESDE EL 1 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto de la prórroga del contrato de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Consejerías y Organismos Autónomos), necesario para atender las obligaciones derivadas de la prórroga del Contrato Centralizado de Servicios de Infraestructuras Informáticas (CRISOL) desde el 1 de diciembre de 2024 al 30 de noviembre de 2025, con cargo a la partida presupuestaria 13.05.00.126J.227.07 y proyecto 42029, CPV 72514300, cuyo importe total asciende a 2.638.859,81 euros (incluye 21% de IVA), según se detalla en la siguiente tabla:

		2024	2025
Administración General	Consejerías y OAAA (130500.126J.22707-Proyecto 42029)	0,00 €	2.638.859,81 €
Entes adheridos	Instituto de Fomento de la Región de Murcia	0,00 €	40.076,41 €



02/12/2024, 11:21:31

21/11/2024, 13:02:41 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

	Instituto de Industrias Culturales y de las Artes	0,00 €	724,56 €
	Instituto de Turismo de la Región de Murcia	0,00 €	14.995,96 €
	Radio Televisión de la Región de Murcia	0,00 €	16.141,28 €
		0,00 €	71.938,21 €
Ayuntamientos adheridos	Ayuntamiento de Cieza	0,00 €	69.416,68 €
	Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar	0,00 €	20.064,32 €
	Ayuntamiento de Molina de Segura	0,00 €	57.341,89 €
	Ayuntamiento de La Unión	0,00 €	6.187,04 €
	Ayuntamiento de Caravaca	0,00 €	7.535,94 €
	Ayuntamiento de Los Alcázares	0,00 €	24.796,92 €
	Ayuntamiento de Fuente Álamo	0,00 €	12.392,48 €
		0,00 €	197.735,27 €
Total importe prórroga CRISOL2		0,00 €	2.908.533,29 €

Tomando razón de la existencia de financiación suficiente por parte de las entidades y ayuntamientos adheridos que aparecen en la tabla anterior, y por los importes que respectivamente en ella se detallan, necesario para atender las obligaciones derivadas de la prórroga desde el 1 de diciembre de 2024 al 30 de noviembre de 2025.

TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDOS:

1.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la Declaración Institucional (11L/DI1-0007) aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 22 de octubre, relativa a los “Talleres de Renfe en Águilas”, y encarga su remisión a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, la Consejería de Educación y Formación Profesional y a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos procedentes.

2.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción en Pleno número 11L/MOCP-0310, sobre “Plan de Educación Afectivo-Sexual en todos los Centros Educativos de la Región de Murcia”, aprobada por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el 22 de octubre de 2024, y encarga su remisión a la Consejería de Educación y Formación Profesional, a los efectos procedentes.

3.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción en Pleno número 11L/MOCP-0369, sobre “Medidas de apoyo a las Familias de la Región de Murcia”, aprobada por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el 22 de octubre de 2024, y encarga su remisión a Consejería de Educación y Formación Profesional y la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, a los efectos procedentes.

4.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción en Pleno número 11L/MOCP-0318, sobre “La incorporación de Auxiliares Técnicos Educativos en centros con alumnos de necesidades educativas especiales”, aprobada por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el 22 de octubre de 2024, y encarga su remisión a la Consejería de Educación y Formación Profesional, a los efectos procedentes.

5.-



El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción en Pleno número 11L/MOCP-0370, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de Ejecución del Proyecto de Acuartelamiento de la Guardia Civil en Cartagena”, aprobada por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el 22 de octubre de 2024, y encarga su remisión a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos procedentes.

6.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción en Pleno número 11L/MOCP-0258, sobre “Puesta en marcha de un Plan de Climatización en las aulas de los Centros Educativos de la Región de Murcia”, aprobada por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el 22 de octubre de 2024, y encarga su remisión a la Consejería de Educación y Formación Profesional, a los efectos procedentes.

7.- El Consejo de Gobierno queda enterado del acuerdo de Pleno de 22 de octubre de 2024 sobre otorgamiento de la autorización de la Cámara para prestar consentimiento a la adhesión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al “Convenio de colaboración entre Junta de Castilla y León, Junta de Extremadura, Comunidad Foral de Navarra, Comunidad Valenciana, Junta de Andalucía y Xunta de Galicia para fomento de las competencias digitales de las sociedades”, y encarga su remisión a la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, de conformidad con el acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2024, a los efectos oportunos.

AUTORIZACIÓN A LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA PARA RECONOCER EL DERECHO Y PROPONER EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y EL PAGO DE LA SUBVENCIÓN PROPUESTA A LA SUSCRIPCIÓN DE SEGUROS AGRARIOS CAMPAÑA 2019.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta Dictamen nº 286/2024, del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno autoriza a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, para reconocer el derecho y proponer el reconocimiento de la obligación y el pago de la subvención propuesta, por el importe de tres mil ochocientos cincuenta y tres euros con sesenta y tres céntimos (3.853,63 €), a [REDACTED], con NIF: [REDACTED] con cargo a la partida presupuestaria 170200 712 G 47029.

AUTORIZACIÓN, EN VIRTUD DE LOS EFECTOS DE LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA Nº 142/2024 DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MURCIA, LA CONCESIÓN Y PAGO COMPLEMENTARIO DE AYUDA DE LA SUBMEDIDA 4.2. INVERSIONES EN TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS A LA EMPRESA ULTRACONGELADOS EL AZARBE, S.A.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno, autoriza en virtud de los efectos inherentes a la



ejecución de sentencia nº 142/2024 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, la concesión de la ayuda correspondiente a la submedida 4.2. "Inversiones en transformación y comercialización de productos agrarios" a la empresa ULTRACONGELADOS AZARBE SA con NIF A30378327, por importe de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS DOCE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (2.403.712,54 €), con cargo a la partida presupuestaria 17.02.00.712E.770.08, proyecto de inversión 43747, según la siguiente distribución presupuestaria:

Partida FEADER (63%): 170200.712E.77008, Proyecto 43747, Subproyecto 04374715UE00: 1.514.338,90 €. Con gasto elegible de 1.514.338,90 €.

Partida CARM (37%): 170200.712E.77008, Proyecto 43747, Subproyecto 04374715CA00: 889.373,64 €. Con gasto elegible 889.373,64 €.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS PROMOTORES PRIVADOS DE FESTIVALES DE MÚSICA EN VIVO, PARA LA PROMOCIÓN DE LA MARCA "FESTIVALES REGIÓN DE MURCIA", EN SUS EDICIONES DE 2024.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones destinadas a



los promotores privados de festivales de música en vivo, para la promoción de la marca “Festivales Región de Murcia”, en sus ediciones de 2024.

(Se une texto del Decreto como documento nº 8)

AUTORIZACIÓN DE REALIZACIÓN DEL GASTO AL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA OPERACIÓN TÉCNICA DEL CENTRO PÁRRAGA DE MURCIA.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto al Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA), correspondiente a la contratación del servicio de apoyo a la operación técnica del Centro Párraga de Murcia, por un importe total de seiscientos ochenta y un mil quinientos veintitrés euros con cuatro céntimos (681.523,04 €), IVA incluido.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE MULA, PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS ANUALIDADES 2024 Y 2025 DE LA EMI LA CASITA, CREADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE IMPULSO DE ESCOLARIZACIÓN EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, CON NUEVAS PLAZAS DE TITULARIDAD PÚBLICA, PRIORITARIAMENTE PARA NIÑOS/AS DE 1 Y 2 AÑOS.



Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de Subvención al Ayuntamiento de Mula, para gastos de funcionamiento de las anualidades 2024 y 2025 de la Escuela Municipal de Educación Infantil La Casita, creada en el marco del programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil, con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea, NEXT GENERATION EU.

(Se une texto del Decreto como documento nº 9)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA FINANCIACIÓN DE LA CÁTEDRA DE EDUCACIÓN CONSTITUCIONAL.

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de concesión directa de una subvención a la Universidad de Murcia, para la financiación de la Cátedra de Educación Constitucional, por un importe de cinco mil euros (5.000 €), que se abonará con cargo de la partida 15.03.00.422M.442.00, proyecto 52912, en el ejercicio presupuestario 2024.

(Se une texto del Decreto como documento nº 10)

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE MÓDULO DE PRIMARIA EN EL CEIP “EL MOLINICO”, DE LA ALBERCA, ASÍ COMO EL GASTO QUE COMPORTA.

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno autoriza la contratación de obras de Rehabilitación de Módulo de Primaria en el CEIP “EL MOLINICO” de La Alberca (MURCIA), así como el gasto que comporta, que asciende a la cantidad de un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos setenta y ocho euros con once céntimos (1.469.978,11€), IVA incluido, que se financiara con cargo a la partida 15.04.00.422K.650.00, Proyecto nº 51545, del presupuesto para el año 2025, CPV 45200000.



CONVALIDACIÓN DE LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, DE 28 DE JUNIO DE 2022, AUTORIZANDO LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A PRIMAFRÍO, S.L., COMO AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS BAJAS EN CARBONO, AL AMPARO DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA DE 31 DE MARZO DE 2022.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda convalidar la Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de 28 de junio de 2022, autorizando la concesión de una subvención a Primafrío, S.L. por importe de 1.820.000€, como ayuda para la adquisición de vehículos de energías alternativas bajas en carbono, al amparo de la Orden de convocatoria de 31 de marzo de 2022.

ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN DEL DIA DEL DONANTE DE ÓRGANOS Y DE MÉDULA ÓSEA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento para la declaración del segundo martes de cada mes de mayo como Día del Donante de órganos y de Médula Ósea de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Designar al Consejero de Salud como instructor de dicho procedimiento.

TERCERO.- Abrir un periodo de Información Pública que será anunciado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que en un plazo de 20 días cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y alegar lo que se estime conveniente.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE Y CESIÓN DEL EQUIPO NECESARIO, PARA REALIZAR EL CRIBADO NEONATAL EN LA SECCIÓN DE METABOLOPATÍAS DEL CBGC DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGÉN DE LA ARRIXACA.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:



Objeto: Suministro de reactivos y material fungible y cesión del equipo necesario para realizar el cribado neonatal en la Sección de Metabolopatías del Centro de Bioquímica y Genética Clínica (CBGC) del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.

Presupuesto base de licitación: 1.229.918,17€ (21% IVA incluido)

Plazo de duración: Tres años.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SERVICIO DE PLATAFORMA MOLECULAR COMO HERRAMIENTA DE DECISIÓN TERAPÉUTICA EN ESTADIOS INICIALES DE CÁNCER DE MAMA, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Servicio de plataforma molecular como herramienta de decisión terapéutica en estadios iniciales de cáncer de mama con destino a los Centros Sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto base de licitación: 1.197.000,00 € (exento de IVA).



Plazo de duración: Dos años.

AUTORIZACIÓN A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE REACTIVOS, KITS DE LABORATORIO, MATERIAL DE NATURALEZA FUNGIBLE Y PEQUEÑO EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Acuerdo marco de suministro de reactivos, kits de laboratorio, material de naturaleza fungible y pequeño equipamiento de laboratorio.

Presupuesto base de licitación: 1.742.000 € IVA incluido.

Valor estimado del contrato: 2.880.000,00 €, IVA no incluido.

Período de ejecución: 2 años, siendo susceptible de una prórroga de 2 años más.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL MAR MENOR



Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

Interviene el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por dicha Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha 13 de noviembre de 2024.

(Se une texto del Informe como documento nº 11)

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERIA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO “SERVICIO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA MULTICANAL EN PLATAFORMA TELEFÓNICA 2023-2025”.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de



Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 20.03.00.121D.227.09, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional segunda de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
20.03.00.121D.227.09	2025	91,93%	1.169.245,49

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EJECUCIÓN DE CARTOGRAFIA DIGITAL PARA EL MTR5 DE LA COMARCA DEL GUADALENTÍN DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital



INFORMES:

Consta Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 20.04.00.551A.649.00, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional segunda de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
20.04.00.551A.649.00	2025	98,05%	603.000,59

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.



MODIFICACIÓN DE RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL ASESOR DE GABINETE.

Consejería proponente: Empresa, Empleo y Economía Social

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, el Consejo de Gobierno acuerda modificar las retribuciones de los puestos de Eventual Asesor de Gabinete de la Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, determinadas mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de doce de septiembre de dos mil veinticuatro, quedando fijadas las que a continuación se relacionan por los importes anuales que se indican:

- Eventual Asesor de Gabinete 32.000,00.- €
- Eventual Asesor de Gabinete 9.000,00.- €

Dichas retribuciones serán pagaderas en catorce mensualidades, con cargo a la partida presupuestaria 13.08.00.321B.110.00.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas y quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: